

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 1
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE FEBRERO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 05-02-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-042-2021	<b>Acta:</b> 005
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

Cuenca, 07 de febrero de 2021

Economista

Gladys Fernández Avilés

**DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

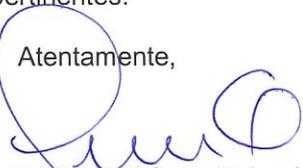
Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito comunicarle que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 5 de febrero de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 149 de la LOES; el Art. 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del CES, el Art. 10 y 11 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, el Art. 93 del Estatuto de la Universidad de Cuenca; y, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, resolvió autorizar las excepciones en el distributivo académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para el periodo septiembre 2020 – febrero 2021, una vez que han sido aprobadas por el Consejo Directivo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Verónica Gárate Delgado  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**



C.c.: Consejo Académico  
Secretaría General Procuraduría  
Dirección de Talento Humano  
APUC  
Dirección Administrativa Financiera  
Auditoría